

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2021

Expediente: 2018-00120

Ejecutivo singular

Comoquiera que el parqueadero Lubricantes JF ubicado en la calle 77 No. 68h 31 de Bogotá no ha suministrado la información solicitada, se rodona oficiar nuevamente a fin de que informe a este despacho: 1) Si a la fecha el vehículo de placas WOV- 161 se encuentra en dicho parqueadero 2) la fecha de ingreso del vehículo de placas WOV-161 al parqueadero 2) el monto de la mensualidad cancelada por el señor ISRAEL SUARE MALAGON en calidad de secuestre, 3) el monto por concepto de parqueadero del vehículo de placas WOV- 161, 4) Horario de atención.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 42 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1° **OFICIAR** por segunda vez al parqueadero **Lubricantes JF** ubicado en la calle 77 No. 68h 31 de Bogotá, a fin de que informe: 1) Si a la fecha el vehículo de placas WOV- 161 se encuentra en dicho parqueadero 2) la fecha de ingreso del vehículo de placas WOV-161 al parqueadero 2) el monto de la mensualidad cancelada por el señor ISRAEL SUARE MALAGON en calidad de secuestre, 3) el monto por concepto de parqueadero del vehículo de placas WOV- 161 4) Horario de atención (Adjuntar copia de la rendición de cuentas allegada por el secuestre designado).

2° **EXHORTAR** al señor ISRAEL SUAREZ MALAGON a efectos de que preste la colaboración que se requiera en el presente asunto.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria
